ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, se ubica en el corazón de la amazonia colombiana y a través de su ampliación no solo se pretende conservar su diversidad biológica y cultural si no desarrollar diferentes estrategias que mitiguen las diferentes presiones que existen en la región y a través de él contribuir al ordenamiento de su zona adyacente. En el municipio de San Vicente del Caguán, con el fin de darle continuidad a la gestión con comunidades de colonos, campesinos e indígenas que se encuentran bastante alejadas de la cabecera municipal y con quienes se pretende llegar a acuerdos que permitan no solo la conservación del área si no del ordenamiento del territorio adyacente, para la realización de las actividades contempladas en los diferentes planes de trabajo conjunto es necesario contar con elementos de apoyo logísticos dentro de estos combustibles y lubricantes para la movilización de los vehículos, que de alguna manera inciden en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la de mantener o mejorar la gestión del parque. Dicho esto, es necesario contratar el suministro de estos elementos para el normal desarrollo de las actividades programadas.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del PNN Serranía de Chiribiquete, se hace necesario contar con estos elementos, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2019, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

Se emplea este medio de contratación ya que las distancias para el suministro del combustible entre Florencia y San Vicente es de más de 3 horas.

Teniendo en cuenta que la zona donde se requiere el abastecimiento de combustible es únicamente en este caso en el municipio de San Vicente del Caguan, toda vez que es donde se ubica la sede operativa del AP y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública en la plataforma SECOP II, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado al PNN Serranía de Chiribiquete de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2019.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de valeras para el abastecimiento de combustible, gasolina corriente, diésel y lubricantes para el parque automotor del PNN Serranía de Chiribiquete en el municipio de **San Vicente del Caguán.**

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101506	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y destilados	Gasolina
15101505	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y destilados	Combustible diésel
15121501	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite motor

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Entregar, los vales pre numerados con la legalización del contrato de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN GENERAL	TOTAL TALONARIOS	VALOR TOTAL
Talonarios de vales o valeras por **70 unidades** por valor de **$50.000 c/u.**	1	$3.500.000
Talonarios de vales o valeras por **50 unidades** por valor de **$20.000 c/u.**	1	$1.000.000
Talonarios de vales o valeras por **50 unidades** por valor de **$10.000 c/u.**	2	$1.000.000

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
1	Gasolina corriente	Galón	1
2	Combustible Diesel (ACPM)	Galón	1
3	Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (15W40)	Cuarto	1
4	Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (4T)	Cuarto	1

- El proponente deberá cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Entregar las valeras en la sede operativa del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete ubicada en el municipio de **San Vicente del Caguán**, Caquetá y prestar el suministro de los servicios en San Vicente del Caguán.

a) Entregar al Supervisor del contrato los talonarios de vales o valeras, dentro del plazo establecido en el contrato, en las siguientes denominaciones y cantidades:
b) Abastecer de combustible, lubricantes y/o aditivos al parque automotor del PNN Chiribiquete mediante las valeras entregadas por el contratista, las cuales deben estar debidamente diligenciadas. Cada abastecimiento según el caso se hará hasta dejar completamente lleno el tanque de combustible del vehículo.
c) Despacho del suministro: Abastecer de combustible, aditivos y lubricantes al parque automotor del PNN Chiribiquete autorizados únicamente en la estación de servicio indicada por el CONTRATISTA en el **municipio de San Vicente del Caguán**.
d) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
e) Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
f) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
g) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
h) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
i) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
j) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
k) El contratista deberá asignar el precio por galón de gasolina corriente, al valor autorizado por el Gobierno Nacional. Garantizar la existencia de combustible y lubricante suficiente para el aprovisionamiento del parque automotor.
l) Disponer las 24 horas durante los siete días de la semana para abastecimiento de combustibles y lubricantes en la estación de servicio contratada.
m) Cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles y lubricantes, instalados en la estación de servicio contratada, la cual debe ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes;
n) Contar con empleados que suministran el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión. Ellos verificarán la placa de cada equipo fluvial y parque automotor del PNN Chiribiquete antes del abastecimiento a fin de registrarlos en el medio establecido de control.
o) Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustibles y lubricantes.

p) Asignar el precio por galón de combustible, al valor autorizado por el Gobierno Nacional. Dentro de los diez primeros días de cada mes calendario, el contratista deberá reportar por escrito a Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia el valor oficial al público por galón de combustible en el establecimiento contratado. Igual aplicación se cumplirá en el evento que el Gobierno Nacional determine reducir el costo por galón de combustible. El contratista notificará por escrito a Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia, la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso;
q) Asignar un empleado competente para coordinar los suministros y ejecutar los controles necesarios en la estación de servicio;
r) Atender en forma eficiente la entrega del combustible a la entidad;
s) Atender los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación de servicios de suministro de combustible, adoptando las medidas correctivas de manera inmediata
Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

NOTA: EN LA PLATAFORMA SECOP 2, EN EL PRECIO UNITARIO SE DEBE COLOCAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ESTO ES LA SUMA DE $5.500.000 (Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro).



El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económicas deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Gasolina corriente	1			
2	Combustible Diesel (ACPM)	1			
3	Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (15W40)	1			
4	Lubricante para Motor de acuerdo a la norma técnica colombiana (4T)	1			
				Valor total	

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000.oo) M/CTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 19419
ENTIDAD: NACION – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
NIT: 900.005.502-3
DEPENDENCIA: PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE
CUENTA: INVERSIÓN RECURSO: 10
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACIÓN SPNN
PRODUCTO: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO: ADQUISICION DE BIENES DE SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-003-03
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Aceites De Petróleo O Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos
SUBCLASE CPC – DANE: 33370
TITULO: Aceites De Petróleo O Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos
VALOR TOTAL: $5.500.000
OBJETO CONTRACTUAL: Suministro de valeras para el abastecimiento de combustible, gasolina corriente, diésel y lubricantes para el parque automotor del PNN Serranía de Chiribiquete en el municipio de **San Vicente del Caguán.**

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Suministro de valeras para el abastecimiento de combustible, gasolina corriente, diésel y lubricantes para el parque automotor del PNN Serranía de Chiribiquete en el municipio de San Vicente del Caguán.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$5.500.000</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2018</td><td>$20.000.000</td><td>ESTACION DE SERVICIO PUERTO ARANGO GP</td><td>CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA</td><td>18-13-8184336</td><td>Se realizó la contratación mediante la modalidad de invitación pública.</td><td>5 meses</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	2018	$14,207,692	PETROIL GROUP SAS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	18-13-7776111	Se realizó la contratación mediante la modalidad de invitación pública.	9.8 meses
	2019	$21.565.460	PROMOTORA MULTIPLAZA CHAIRA S.A.S	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	19-13-9225899	Se realizó la contratación mediante la modalidad de invitación pública.	8meses
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en el suministro retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.						
Consecuencia de los riesgos	- No contar con el suministro de combustibles y lubricantes requeridos. - Retraso en los procesos por falta de combustibles y lubricantes.						
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.						
Análisis de la oferta	Existe en Cartagena del Chaira, Caquetá personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso, sin embargo, durante el proceso de contratación en años anteriores se ha observado que no se presenta un gran número de personas; esto obedece a los requisitos exigidos para la contratación. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de San Vicente del Caguan, Caquetá, se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así: **ESTACION DE SERVICIO EL JARDIN**						

Estación de Servicio EL JARDIN

PROPUESTA ECONOMICA

San Vicente del Caguan, 21 MAYO 2019

Señores
PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DEL CHIRIBIQUETE

San Vicente Del Caguán Caquetá Con el fin de participar en el proceso cuyo objeto consiste en suministro de combustible para el desarrollo de las respectivas funciones del parque automotor, presentamos nuestra propuesta económica, y de igual manera nos comprometemos con su respectiva entrega.

ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
GASOLINA OXIGENADA	1	GALON	$10.260
ACPM	1	GALON	$9.820
MOBIL SUPER 20W50 4T	1	CUARTO	$15.500
MOBIL DELVAC MX 15W40	1	CUARTO	$17.500

Vigencia de la propuesta: 30 días calendario.

Razón Social del proponente: ESTACION DE SERVICIO EL JARDIN.
NIT: 36.313.316-1
Nombre representante legal: Andrea Aldana Serrano
c.c. N° 36.313.616
Dirección: calle 7 sur 9 -37 Barrio Jardín
Teléfonos: 3188348095-3142718252
Email: edseljardin@gmail.com
Ciudad: San Vicente Del Caguán Caquetá

Andrea Aldana S.
Andrea Aldana Serrano
Proponente

ESTACION DE SERVICIO MUÑOZ



ESTACION DE SERVICIO MUÑOZ
HUGO MUÑOZ VARGAS
NIT:17.632.929
KILOMETRO 2CON400 METRO VIA AEROPUERTO TELEFONO 3112324133

San Vicente del Caguán, 21 de mayo de 2019

Señores
PARQUE NACIONAL NATURAL CERRANIA CHIRIQUETE

ASUNTO: COTIZACION

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
GASOLINA	1	10.260	10.260
ACPM	1	9.820	9.820
MOBIL 20W50 4T	1 CUARTO	15.000	15.000
MOBIL DELVAC 15W40	1 CUARTO	17.000	17.000

NOTA: EL VALOR VARIA SEGÚN MINISTREIO DE MINAS Y ENERGIA

Atentamente, ESTACION DE SERVICIO "MUÑOZ"
Cel 311 232 4133 SAN VICENTE DEL CAGUAN
KM 2 + 400 MTS VIA AEROPUERTO
EDS MUÑOZ
HUGO MUÑOZ VARGAS
C.C. 17.632.929 de Florencia

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la total del presupuesto asignado pues corresponde a un suministro y el valor será asignado al menor precio ofertado a la sumatoria de las unidades ofertadas.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bogotá DC.
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Bogotá DC.

6. FORMA DE PAGO

LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor correspondiente a la primera y segunda entrega de valeras para el abastecimiento de combustible y lubricantes, previa presentación de la respectiva factura y recibo a satisfacción del suministro prestado durante el periodo respectivo a la Jefe del PNN Chiribiquete, igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, la supervisora verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos (02) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única previa expedición del registro presupuestal definitivo.

NOTA: El plazo de la entrega de las valeras, es de dos (02) meses, pero el abastecimiento del combustible, debe realizarse hasta el agotamiento de las mismas.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **NACION – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA NIT: 900.005.502-3**, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe del Área Protegida PNN Serranía de Chiribiquete, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe a los cinco días (05) días del mes de Junio de 2019.

AYDA CRISTINA GARZON VENEGAS
Jefe de Área Protegida
PNN Serranía de Chiribiquete

Proyectó: Nubia García

Reviso: Sabrina Ortiz